

más tarde tendían a recortarse, e incluso a sustituir su proyecto por otro del arquitecto catedralicio mucho más ajustado en cuanto al volumen de la obra y coste.

Y es que en segunda instancia la cuestión podía ser llevada ante el Cabildo Catedral, que siempre se mostraba remiso a conceder toda o parte de las rentas de una collación o feligresía, casi siempre arrendadas a terceros que habían adelantado parte de su cuantía, lo que provocaba serios trastornos en su repartimiento (2). Por lo general el Cabildo, una vez escuchada la petición, delegaba en su Diputación general de negocios el estudio detenido del asunto, comprobando si la obra era realmente necesaria y, sobre todo, si era verdad que la fábrica del edificio no contaba con suficientes recursos propios como para acometerla en esos momentos o más adelante destinando los ingresos de varios años.

Es en este contexto en el que interviene el Maestro mayor de la Catedral, que a instancias de su Diputación o por mandato directo del Cabildo visitará el lugar para comprobar si la obra es menester, y en su caso trazar la reforma estrictamente necesaria y las condiciones técnicas reduciendo al mínimo su coste para sacarla a subasta por bajas, con lo que su proyecto sustituía al que cualquier otro maestro hubiese realizado, dado que la Catedral como pagadora prefería seguir lo impuesto por su arquitecto, que para eso lo tenía y confiaba en su quehacer. Generalmente la Diputación de negocios aconsejaba al Cabildo, que era quien tenía capacidad jurídica para tomar decisiones, que respondiese que la obra podía ejecutarla la fábrica de esa parroquia, pero cuando el caso de insolvencia era evidente y no había más remedio, se aprobaba el diseño de su arquitecto y se trataba de llevarlo a cabo perjudicando en lo mínimo esa renta diezmal, con sólo la extracción de parte y por un número reducido de años.

Lo grave para los intereses de la Catedral acaecía cuando intervenían otros poderes, como cuando el Concejo o Regimiento de una villa, molesto por lo cicatero de la actuación eclesial, trasladaba la súplica a instancias supe-

(2) Puede servir de ejemplo el que los vecinos de la localidad canonesa de Villanueva de la Serena en 1670 fiscalizaron al Concejo de Sevilla para embargar todos los diezmos y el Atrio. *Revista de Historia del Arte*, nº 3, Sevilla, 1991, pp. 63-78. Del mismo autor: "Reliquias de cuentas y armonías. (La Iglesia, la economía y la cultura)", en cat./exp. *Magna Hispalensis. El Universo de una Iglesia*, secc. IX, Sevilla: Comisaría de la ciudad de Sevilla, 1992, pp. 451-481.

riores y llevaba el asunto directamente al Consejo Real de Castilla, comprobando en diversos casos del siglo XVII en esta Archidiócesis de Sevilla cómo era atendida y se ordenaba el secuestro total y a veces indefinido de esas rentas (3), escapando entonces el asunto a la Catedral que no podía administrar el dinero ni vigilar los costes, que podían dispararse hasta el infinito con nuevas reformas llevadas a cabo aleatoriamente por el díscolo párroco con la ayuda del poder civil de la localidad, e incluso empleado en cosas no contempladas.

Por tanto esa posibilidad, muy temida, servía de freno a decir que no a cualquier asunto sin estudiarlo con todo detalle, y sin embargo, a veces se llegaba a esta peligrosa situación, y entonces se procuraba por todos los medios reconducir la situación, pleiteando por años para finalmente tener que aceptar y, a regañadientes para evitar males peores, emprender la obra, y en este juego el arquitecto catedralicio cumplía un papel importante trazando unas reformas suficientes y atractivas para los lugareños pero económicas para la institución, inspeccionando de vez en cuando la obra para que se cumpliesen sus condiciones al pie de la letra y no se efectuasen demasías no contenidas en su proyecto.

Esta compleja situación fue la que vivió la parroquial de Moguer para la construcción de su torre y campanario, originando una densa documentación que parece arrancar en 1655, aunque sólo ha quedado reflejada en el Archivo catedralicio desde 1674 y que llega hasta 1714.

Según una memoria presentada por la Diputación general de negocios en 16 de junio de 1711, en la que se recogen los inicios del pleito, la torre primitiva se "cayó" el año de 1655, y aunque no se indica, a partir de esos momentos se iniciarían los trámites por parte de su párroco y mayordomo ante el Provisorato para la reconstrucción de este preciso elemento que toda iglesia, y más una parroquia, ha de tener para llamar a sus fieles a los ser-

(3) Puede servir de ejemplo el que los vecinos de la localidad onubense de Villa del Real obtuviesen en 1670 Real provisión del Consejo de Castilla para embargar todos los diezmos y aplicarlos a la reconstrucción de su parroquia, y sin embargo cuatro años más tarde la obra todavía no se había iniciado, lo que provocó el disgusto de la Catedral de Sevilla, que decidió el 26 de enero de ese año de 1674 enviar a su Maestro mayor Esteban García para trazar y dirigir el proyecto definitivo. CRUZ ISIDORO, Fernando: *Arquitectura Sevillana del Siglo XVII...* ob. cit., p. 120.

vicios. Pero esa petición no debió obtener respuesta positiva, lo que debió provocar el descontento de sus habitantes y tras esperar en vano varios años el Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa recurrió directamente ante el Consejo Real de Castilla en 1661. En un memorial se hizo relación de cómo la torre se había arruinado y la fábrica parroquial no disponía con qué reedificarla, porque estimaba su coste en la importante cantidad de 4.500 ducados, es decir, 49.500 reales, lo que parece señalar que se contaba con un proyecto o bosquejo de obra firmado por algún maestro local, solicitando que algún arquitecto capacitado reconociese el edificio, tasase la obra que estimase oportuna, y que su coste recayese en los "*interesados en los diezmos*", expresión con que se conocía a aquellos que tenían arrendada su explotación.

El asunto no debió gustar a esos individuos, que veían peligrar sus ingresos, y por su incomparecencia como parte afectada en la causa ante dicho Real Consejo, a pesar de haber recibido despacho, fueron condenados en rebeldía dos años más tarde, en 1663, y por auto resolutivo se les ordenó que contribuyesen a la obra con los citados 4.500 ducados, embargándose hasta esa cantidad los diezmos de la feligresía, resolución judicial a la que la Catedral de Sevilla alegó nulidad acreditando que esa parroquial era rica y los vecinos "*muy acaudalados*", y por tanto podían llevar por sus propios medios esa construcción (4).

En ese tiempo de demora las autoridades de Moguer trataron de llevar la provisión a efecto, pero el Cabildo catedralicio se negó en rotundo, según se advierte en resoluciones como la del 11 de febrero de 1674 en la que ordenó a su Diputación general de negocios que saliese a la contradicción de la provisión real ganada por dicha ciudad "*para labrar la torre de la iglesia a costa de los interesados de los diezmos*". Sin embargo la sentencia seguía inexorablemente su curso, y así el 13 de enero de 1676 entró en cabildo un notario para notificar la citada provisión por la que los partícipes en los diezmos tenían que liberar 4.500 ducados para dicha torre, ordenando el Cabildo se acudiese al Procurador mayor Juan Núñez de Acevedo (5).

(4) Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante A.C.S.) Diputación general de negocios de 1710-1713 n° 326 (8) fols. 93 vto., 94 y vto.

(5) A.C.S. Diputación general de negocios de 1664-1689 n° 321 (3) fol. 33. Actas Capitulares de 1675-1676 n° 73 fol. 4.

Entretanto, y como suele ocurrir en todo largo pleito, la falta de arreglo se cebó en la parte más débil del litigio, en este caso un avejentado edificio en el que la ruina fue aumentando hasta tal punto, que para la reconstrucción de la torre, y ahora también para la restauración de la iglesia, por esas fechas eran necesarios 14.000 ducados, tres veces más de lo previsto inicialmente.

Se hizo necesario que en 1677 el Consejo Real de Castilla expidiese una ejecutoria para llevar a efecto su resolución, ordenando que la Justicia de Moguer nombrase maestros que volviesen a reconocer la torre y qué reparos necesitaba la iglesia y declarasen de forma ajustada si se había hecho algo, lo que se tendría que hacer y cuanto costaría la obra de lo estrictamente necesario, como se desprende de la afirmación "*sin que exediesen de lo alto y ancho que antes tenía, con que la fábrica y reparos quedasen con toda firmeza y seguridad*", o sea, poner la iglesia en uso sin dejarse llevar por grandes reformas de enriquecimiento. Se impone que aparte de la tasación hiciesen planta y condiciones técnicas con las que sacar la obra a pregón por treinta días en Sevilla, Moguer, Cádiz y Jerez de la Frontera, para encontrar maestro que pujase y nombrar al que por menor cantidad lo hiciese. Para disponer del dinero suficiente se embargaría un tercio de los diezmos, corriendo los vecinos con la tercera parte de los acarreos de materiales.

Los trámites se dilataron otros dos años, dándose finalmente el placet por la Catedral en su reunión del 9 de mayo de 1679, tras el informe favorable de su Diputación de hacienda, "*que fue de sentir que concurra el Cabildo guardando en todo el orden y disposición de dicha Provisión*", comenzándose teóricamente la obra en 1680. Pero poco o nada se hizo en los cinco años siguientes ante la incapacidad de los administradores, por lo que la Catedral molesta por el retraso, y enterada de que la Justicia de Moguer quería rematar arbitrariamente la restauración de la iglesia y su nueva torre en la desorbitada cantidad de 36.000 ducados, más del doble de la segunda estimación, y puesto que según la orden recibida sólo se podían apartar de los diezmos una tercera parte y que para esas fechas ya se habían extraído 10.000 ducados y querían seguir sacando más, decidió quejarse al Real Consejo de Castilla en 1685 de lo que consideraba un abuso de su resolución.

Finalmente la obra se remató en 286.500 reales, es decir 26.045 ducados, en el licenciado Juan Fernández Jurado de Tovar, presbítero comisario del Santo Oficio, y en Juan de Mesa Botello, vicario de dicha ciudad, que a su vez la subcontrataron con maestro del lugar o bien la dieron a jornal, lo que enca-

recía mucho el coste frente al remate por bajas (6), pareciéndole a la Catedral todavía una cantidad excesiva, por lo que en 1688 apeló nuevamente al Consejo Real y consiguió provisión para que cualquiera de los teniente de Asistente de la ciudad de Sevilla, por ser el sitio de realengo más cercano, fuese a inspeccionar la obra acompañado para su consejo de maestros cualificados nombrados por una y otra parte en el litigio, "*peritos que entiendan de semejantes obras y reparos*", y tuviesen muy en cuenta que en la restauración del templo y construcción del campanario "*no ayan de exceder de lo alto y ancho de la dicha torre que antes tenía y la fábrica de la dicha iglesia, y que quede con toda firmeza y seguridad; y si se a excedido o nó de lo referido*". Además se les ordenaba que tasasen el valor de lo construido año por año, haciendo distinción de lo que valían los materiales, los jornales de los oficiales y los acarreos, empezando desde el año de 1680 en que se principió la obra hasta esos momentos. Reunido el Cabildo catedralicio para determinar sobre esta cuestión, decidió el 24 de septiembre de ese año de 1688 que fuese su Diputación de negocios quien escogiese al teniente de Asistente que le pareciera más oportuno y que asimismo "*el Maestro mayor vaya al conocimiento de dichas obras y gastos*", dando libertad a la Contaduría para librar lo que fuere necesario para el gasto del viaje (7).

Ese dato es fundamental, porque a partir de entonces entra en juego el arquitecto catedralicio Juan Domínguez. La visita se efectuó meses más tarde, tras la época de lluvias, concretamente partieron el 23 de abril de 1689, yendo como oficial real el licenciado Andrés Velasco, que se hizo acompañar de escribano, alguacil y otro maestro por si era necesario un tercer parecer, según se informó a la Diputación general de negocios reunida ese 5 de mayo, en que se recoge literalmente como se nombró para representar a la institución "*a Juan Domínguez, Maestro mayor de fábricas*". Salieron todos juntos, parando un día antes de llegar a Moguer en la villa de Villalba, donde interrogaron al "*Maestro de la fábrica de la iglesia y torres de la dicha ciudad*" para ver si tenía en su poder algunos papeles o memorias técnicas de la obra, a lo que respondió que no. Por tanto hemos de suponer que la obra corría bajo su dirección.

(6) A.C.S. Actas Capitulares de los años 1679-1680 n° 75 fol. 15 vto. Diputación general de negocios de 1710-1713 n° 326 (8) fols. 95 y vto.

(7) A.C.S. Diputación general de negocios de 1710-1713 n° 326 (8) fols. 102 vto., 103.

Al llegar a Moguer notificaron su presencia al gobernador y a capitulares, quienes excusaron su responsabilidad diciendo que la obra se había rematado en los citados clérigos con los que tendrían que tratar, quienes una vez informados nombraron para efectuar el aprecio junto a Domínguez al aludido *"maestro vezino de Villalba"*.

Pasaron luego a inspeccionar el libro de cuentas de la obra, comprobando la existencia de muchas partidas desorbitadas gastadas en el pleito llevado en Madrid, por lo que se pidió traslado notarial de ellas, y de forma paralela Domínguez y el maestro de Villalba inspeccionaron la iglesia y llegaron a un acuerdo, por lo que no se hizo necesaria la intervención del tercero, estimando lo gastado desde 1680 en 101.217 reales, y que faltaba para terminarla en toda perfección otros 48.500 reales, lo que sumaba 149.717 reales. Como la obra se había rematado en 286.500 reales, el juez llegó a la conclusión de que los clérigos pensaban utilizar en fines propios los restantes 136.783 reales, informe que elevó al Consejo Real.

Ante esta favorable resolución, el Cabildo catedralicio acordó ese 7 de mayo dar una gratificación al citado Andrés Velasco *"por lo mucho que a trabajado dicho theniente segundo"*, ordenando además no dar más dinero a los dos clérigos hasta que llegase la resolución de Su Majestad. En el viaje se gastaron 200 ducados entre el carruaje, manutención y salario de los ministros, y 7 pesos con que se retribuyó al maestro de obras que fue en reserva, quedando por pagar *"el salario al Maestro mayor Juan Domínguez"* (8).

Como era habitual en ese tipo de intervenciones, en la tasación que hacía el arquitecto catedralicio se incluía la traza de la obra que él consideraba necesaria con sus correspondientes condiciones técnicas para llevarla a cabo, muy precisas y completas, en las que se incluían planta y monteas, proyecto que tendría que seguirse rigurosamente para que la institución catedralicia siguiese suministrando dinero. Por tanto se le puede adscribir la reforma que el templo precisaba en ese año de 1689, entre otras cosas la construcción de la torre, que parece sólo estaba en las fases primeras de ejecución de su caña, a tenor de lo que veremos a continuación, todo por valor de los citados 48.500 reales.

(8) A.C.S. Diputación general de negocios de 1689-1695 n° 322 (4) fols. 2 y vto., 3 y vto. Actas Capitulares de 1689-1690 n° 80 fols. 47 y vto.

Pero la obra volvió a quedar en suspenso otros tres años, pues no se remató sino hasta el 26 de noviembre de 1692, y poco se debió hacer en los siguientes porque el 17 de agosto de 1703 el Cabildo catedralicio, tras informe de su Diputación de negocios, decidió mandar al nuevo Maestro mayor José Tirado "*para reconocer que es lo que falta que hazer en la obra de la torre*", pues en todos esos años se seguía extrayendo dinero de los diezmos y no se llegaba a concluir, que fue acompañado de Antonio Illanes, receptor de la Real Chancillería de Granada, para fiscalizar las cuentas, "*porque según el receptor a de sobrar dinero después de concluida*", premiado con 200 reales de plata.

Esta noticia nos permite conocer que en esos momentos todavía se seguía trabajando en la torre, y como Domínguez murió en octubre de 1691, antes de la reanudación de la obra, la dirección facultativa cuando se reinició quedó en manos de José Tirado, su sucesor en la plaza de arquitecto catedralicio, que muy probablemente visitó el edificio antes de ese remate a fines de 1692, y no sería ilógico pensar que reformase el proyecto de su antecesor para acomodarlo a su nuevo gusto estético, más avanzado, pues lo que quedaba por construir era la parte superior o remate, la más importante, con lo que este campanario vendría a ocupar un lugar importante en la lista de estas estructuras que le hemos documentado en los años que trabajó para la Catedral hispalense.

Y también podría pensarse que esa visita que Tirado efectuó en 1703 quizás fue precedida de otra u otras y se completaría con alguna más en los años siguientes. De todas formas, lo que sabemos de esa visita en concreto o de otra posterior quedó reflejada ocho años más tarde en ese informe de la Diputación de negocios del 16 de junio de 1711, en el que se indica como constaba "*por declaración de Joseph Tirado, Maestro mayor de obras, no estar acavada la fábrica y reparos de dicha torre e yglesia*", y que era poco lo que se había realizado, pues faltaba para concluirla la cantidad de 33.000 reales, lo que entraña que tan sólo se habían empleado 15.500 de los 48.500 previstos por Domínguez. Al día siguiente el Cabildo decidió escribir a su agente en Madrid José Díaz de Angulo para que elevase instancia al Consejo Real para la reanudación de las obras (9).

(9) A.C.S. Diputación general de negocios de 1701-1707 n° 324 (6) fols. 57 vto. y 58; de 1710-1713 n° 326 (8) fols. 96 vto., 97 y vto., 98 y vto., 99. CRUZ ISIDORO, Fernando: *Arquitectura Sevillana del Siglo XVII...* ob. cit., pp. 124, 132.

Los trámites burocráticos siguieron en los meses siguientes dejando abundante reflejo documental. Así el 14 de agosto se supo de la negativa de un escribano a ir en representación de la Catedral a la villa de Moguer para hacer proseguir la obra, pues se había estimado que su salario debía ser de uno 30 reales diarios y no había seguridad de que los deudores pagasen esa cantidad; el 31 del mismo mes la Diputación de negocios informó de las gestiones del agente madrileño, lo que volvió a hacer el 16 de enero del año siguiente de 1712, y el día 27 se volvió a hacer relación del estado de la torre *"y que ésta se iba prosiguiendo según lo tenía mandado el Cabildo como por menor se expresa en dicha relación"*.

No sabemos si esta expresión refleja la reanudación de las obras, pero es seguro que la ejecución del campanario estaba en marcha para finales de julio gracias a la eficacia de un nuevo agente catedralicio, el escribano Miguel Bejarano, que desplazado a Moguer había logrado recaudar de los morosos 13.471 reales y dejado a punto de cobrar otras partidas que sumarían en total 26.000 reales, con lo que se creía poder fenecer la torre según nos cuenta el informe de la Diputación fechado el 28 de ese mes que se presentó al Cabildo un día más tarde, pues había dejado prevenida para el cuerpo de campanas *"madera para los andamios, cal y ladrillo"*, y había contratado en Sevilla un maestro albañil y dos oficiales *"que están ya travaxando en lo nesessario para dar prinzipio a dicha obra, como es cortar ladrillo, hazer andamios y fabricar mezclas"*. Logró asegurar de uno de los herederos de aquellos clérigos que habían contratado la obra, pero nada habían labrado, la cantidad de 7.700 reales, con lo que había comenzado a comprar materiales y pagar los jornales, pero debía volver a Moguer para seguir su desarrollo y confesaba tener miedo, pues había sido amenazado por un religioso victorio, hermano de otros eclesiásticos contra los que estaba siguiendo diligencias para embargarles sus bienes. La respuesta del Cabildo fue escribir al Provincial de esta orden para que *"recoja a dicho religioso, y si fuera menester a su General, y den quenta al señor Provisor para que admoneste a dichos eclesiásticos y los contenga para que el dicho Bexarano pueda pasar libremente a continuar su encargo"*. El asunto se solucionó pronto, pues el 1º de agosto la Diputación volvió a informar cómo dicho fraile había estado en Sevilla para disculparse *"y a desvanecer todo lo que se le avía imputado"*, reconciliándose con el dicho Bejarano, que podía volver tranquilamente a concluir el campanario (10).

(10) A.C.S. Diputación general de negocios de 1710-1713 n° 326 (8) fols. 102 y vto., 144 vto., 145 y vto., 146 y vto., 174 y vto., 175 y vto., 176 y vto., 177 y vto. Actas Capitulares de 1711-1712 n° 91 (1711) fol. 105 vto.; (1712) fols. 12, 99 vto, 100 y vto.

Lamentablemente este tipo de documentación no cita el nombre del albañil que llevó a cabo la construcción material de este cuerpo de campanas, lo que es del todo punto lógico teniendo en cuenta la consideración de estos operarios en la época, aunque su importancia es relativa, ya que lo realmente importante es que la autoría del proyecto y la dirección facultativa fue del arquitecto catedralicio José Tirado.

Su ejecución se prolongó por dos años, quedando terminado con antelación a enero de 1714, como de ello se hizo eco la Diputación de negocios el 18 de ese mes en que certificó haber gastado 29.463 reales en la conclusión de la torre, en reparar todos los tejados de la iglesia, que se llovían, lo que *"podía ocasionar daños de mucha consideración"*, y en unas puertas nuevas para el templo. Tan sólo faltaba pagar 645 reales que se debían a un caudalero por los azulejos que había llevado para la aguja o chapitel de la torre, y otros 300 a un cerrajero por la cruz que fundió para su remate.

Aparte quedaba por hacer la capilla bautismal, presupuestada en 3.000 reales, lógicamente con proyecto de Tirado, que seguía en activo para esas fechas (murió en septiembre), y otras reparaciones menudas interiores y exteriores, como la de la cornisa, tejados y vidrieras de dicha capilla, en que serían necesarios otros 1.500 reales, *"y con ésto queda todo concluído como lo está la torre de dicha yglesia, que a sido la principal obra que se a hecho y a (la) que se a debido poner toda la atención y cuidado por excusar la ruina que con su detención se podían ocasionar, para cuio reparo fue preciso nuevo desembolso"*. El Cabildo, conforme con todo, dio su visto bueno el 5 de febrero (11).

Este campanario de Moguer sería el primero que José Tirado trazó como Maestro mayor de la Catedral de Sevilla, pero el penúltimo en terminar (1712-1714), pues según le hemos documentado llegó a construir otras cuatro torres para las iglesias parroquiales de San Román de Sevilla (1704-1707), Santa María de Sanlúcar la Mayor (1706-1710), Santa Cruz de Teba (1710-1713), y Ntra. Sra. del Reposo de Campillos (1713-1717).

Otra cuestión que aproxima la ejecución de todas ellas es el coste semejante, y así para la de San Román se utilizaron unos 18.000 reales en los que se

(11) A.C.S. Diputación general de negocios de 1714-1717 n° 327 (9) fols. 5 y vto., 6 y vto., 7 y vto., 8 y vto., 9.

incluían otros reparos en la iglesia, 14.000 en la construcción de la de Sanlúcar la Mayor, mientras que desconocemos del monto total de la erección de la parroquial de Teba qué parte fue la empleada en su torre, ascendiendo a unos 19.000 reales los consumidos en la de Campillos. Aquí en Moguer se emplearon 30.408 reales, pero en tan crecida suma se incluía el arreglo de las cubiertas y una puerta nueva para la iglesia, lo que supondría varios miles de reales.

La tipología que sigue en estos campanarios es fundamental a la hora de definir su estilo particular, y debemos enmarcarla en el estudio general de estas estructuras como elemento muy característico y definidor de la arquitectura barroca sevillana, muy conservadora en cuanto a planta y estructuras, que tiene en estos elementos un escape a la hora de la innovación del diseño. Antonio Sancho Corbacho al estudiar los del XVIII distingue dos grupos, aquellos de dos o más cuerpos de campanas superpuestos y coronados por un agujón con cruz y veleta, que repiten el modelo de la Giralda, y que considera por tanto tradicional, y los de un único cuerpo y remate con diferentes y caprichosas formas.

La actividad de Tirado se enmarcaría con reservas en ese último grupo, ya que su estilo se haya a medio camino entre las realizaciones del XVII y las de los primeros años del XVIII. Todos sus remates siguen un esquema habitual, dispuestos sobre torres de caña cuadrada de tradición mudéjar, de un único cuerpo de campanas elevado sobre un banco que se origina de saliente cornisa que marca la transición visual, recorrido por los basamentos y ménsulas en que apoyan los soportes superiores, coronándose con un chapitel piramidal. De un solo vano de medio punto en cada frente son los campanarios de las iglesias de San Román de Sevilla, Ntra. Sra. del Reposo de Campillos, y éste de Moguer, flanqueado el primero por parejas de dinámicas columnas salomónicas y por pilastras los otros dos, mientras que de dos vanos y separados por pilastras es el de Teba, rompiendo el esquema en Sanlúcar la Mayor al seguir el modelo serliano-palladiano dispuesto en la Giralda, de vano de medio punto entre dos adintelados y sus correspondientes óculos. Cornisa denticulada da paso a una balaustrada en Campillos, o directamente al chapitel piramidal de planta poligonal con que los remata y que recubre de azulejos en el resto, mientras que florones y jarras completan visualmente la decoración (12).

(12) CRUZ ISIDORO, Fernando: *Arquitectura Sevillana del Siglo XVII...* ob. cit., pp. 137-138, 145-146, 151-154, 156.

En cuanto a esta torre de Sta. María de la Granada de Moguer pocas son las características técnicas que nos ofrece la documentación, sólo que la caña y el cuerpo de campanas estaban labrados en ladrillo y que ese cuerpo único se remataba por un chapitel coronado por una cruz de hierro.

La caña se conserva íntegra, de planta cuadrada abierta por balconajes que ya pertenecen a la estética del XVIII, pero el cuerpo de campanas, aunque transformado por esas reformas dieciochescas, parece mantener su estructura, enmascarada con esa nueva decoración, perdiendo su remate piramidal que ha sido sustituido por varios cuerpos decrecientes. Y es que la torre se arruinó parcialmente con el huracán que asoló el 26 de octubre de 1722 el litoral onubense y afectó a varias iglesias de la zona, abriéndose su campanario desde los arcos hasta el remate, lo que determinó la visita del Maestro de fábricas del Arzobispado Diego Antonio Díaz, que fue del parecer se demoliciese desde la cornisa, pues si caía el remate dañaría gravemente la fábrica de la iglesia, alarmando con su informe al Cabildo catedralicio que ordenó se siguiese su dictamen (13).

No sabemos si se llevó a efecto esa demolición parcial y el arquitecto se limitó a reforzar el anterior o levantó nuevo campanario, lo cierto es que este cuerpo de campanas sufrió con el terremoto de Lisboa de 1755, curiosa coincidencia, pues a los cien años justos de otro se produjo un nuevo derrumbamiento, aunque en esta ocasión de menor intensidad, pues afectó solamente al chapitel y parte del cuerpo de campanas, según apreció el arquitecto diocesano Pedro de San Martín, que consideró además necesario labrar nueva sacristía y reparar la iglesia, actuaciones sobre las que informó el nuevo Maestro de fábricas del Arzobispado Pedro de Silva en 24 de julio de 1758. La ejecución material corrió a cargo del albañil local Antonio Guerrero, a quién sustituyó por fallecimiento en 1759 el maestro sevillano Lucas Cintora, que tras unos pocos meses la abandonó por haberse excedido en los gastos.

El resultado fue un nuevo informe de Pedro de Silva fechado el 31 de enero del año siguiente y un tercero de 26 de junio en que certificaba la terminación de la obra. Su tenor es realmente interesante pues aclara en buena medida cuáles fueron las intervenciones realizadas: "*Y habiendo calicatado*

(13) LÁZARO MUÑOZ, M^a del Prado: *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz*. Sevilla: Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1988, p. 33

sus pilares por bajo de las claves de los arcos del cuerpo de campanas y comprendido en sus labores todo el arquitrabe, friso y cornisa, que es de vara y media de alto, toda de ladrillo en limpio en buena disposición y simetría a correspondencia del cuerpo de campanas, que es de obra hermosa y costosa, como lo es toda la torre, siendo de ocho varas en cuadro con macho en medio y buena balconería, y que sobre cornisa hicieron de nuevo también su antepecho apilastrado y coronado de todas cornisas correspondientes, y diez y seis remates de vara y media de alto, y que también habiendo por la parte interior hecho una bóveda transparente anillada de rosca de ladrillo fundamentaron el banco y sotabanco de la aguja, la cual tiene once varas de alto, con las almas de hierro que corresponden para su seguridad, todo alicatado y rematado a la perfección" (14).

De lo cual se desprende que la intervención se limitó a reforzar los cimientos de los cuatro pilares formantes del cuerpo de campanas, conservando su masa y el vano único de cada frente, mientras que a partir de la rosca del arco se formó el entablamento en perfecta correspondencia con la obra inferior, refiriéndose a las cuatro pilastras que articulan el paramento, cuerpo que califica de hermoso y costoso como toda la torre, añadiendo que sobre la cornisa formaron una balaustrada recorrida por pilastras, y como por dentro realizaron una bóveda de rosca de ladrillo.

Si cotejamos esta descripción con la torre actual echamos en falta una referencia al remate, formado por varios cuerpos decrecientes abiertos en cada frente con un medio punto para campanas, el primero cuadrado montado sobre un banco mayor y los dos superiores circulares; la inexistencia de los dieciséis remates de vara y media, mientras hoy día tan sólo vemos cuatro jarras con azucenas en las esquinas; y tampoco se entiende lo del banco y sotabanco que reforzaron para soportar el agujón, a no ser que se aluda a esos dos cuerpos circulares sobre los que se dispone la veleta, aclarando sin embargo lo referente a la decoración de azulejería.

Por tanto, aunque deja algunas dudas, nos permite afirmar que en general se conservó la estructura del cuerpo de campanas anterior, que ya no sabe-

(14) SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura Barroca Sevillana del Siglo XVIII*. Madrid: C.S.I.C., 1984, pp. 190-191.

mos si fue el trazado por Tirado o si había sido sustituido parcial o enteramente por Diego Antonio Díaz. Y es que el análisis estilístico de los campanarios que ambos maestros realizaron tienen varios puntos de similitud, como el que utilizasen un solo cuerpo de campanas abierto por un vano de medio punto entre pilastras dóricas, empleando Diego Antonio Díaz como coronamiento un antepecho o banco ochavado, generalmente de caras curvas, y chapitel de igual forma cubierto de azulejería (15).

Aquí no se conserva este remate, que podría darnos la pauta, sino tan sólo la parte inferior del campanario con su dispositivo de vano único en cada frente articulado por parejas de pilastras toscanas que cajonan recuadros, esquema análogo al que Díaz empleó en la torre de la iglesia de Ntra. Sra. de Consolación de Umbrete, pero también idéntico al sistema de articulación que Tirado empleará en Campillos, con el que guarda gran parecido, aunque aquí no existe hueco entre las pilastras y el cuerpo es ligeramente más estrecho, y en menor medida con San Román, de superficie de mayor plasticidad y movimiento por recurrir a la columna salomónica. El empleo de recuadros verticales entre las pilastras crea un juego rítmico de su adintelado con el arco del vano central equivalente al módulo serliano-palladiano, muy semejante al usado por Tirado en Sanlúcar la Mayor, con la diferencia que allí los laterales son huecos para campanas que aquí no caben por la mayor estrechez del cuerpo, pero el efecto dinámico es similar, recreándose con el vano-macizo. También se observa en Moguer el mismo sistema que en Sanlúcar de marcar la rosca del arco y de hacer continuar la línea de imposta a lo largo de todo el paño, interrumpido por las pilastras pero ayudando a articular en mallas el paramento, y si allí los fustes de los soportes se animan con recuadros pintados para cumplir análogo fin, aquí por la reforma de Pedro de Silva son sustituidos por labores de azulejería mixtilínea de color azul, motivo decorativo que se utiliza igualmente en el banco sobre el que se origina este cuerpo y en el entablamento, contribuyendo a darle un aspecto más barroquizante al conjunto, cumpliendo igual propósito las ilusionistas y teatrales pinturas murales que en los recuadros imitan campanas.

El banco o antepecho que lo sobremonta parece ser producto de esa restauración dieciochesca, habiendo desaparecido el chapitel piramidal recubier-

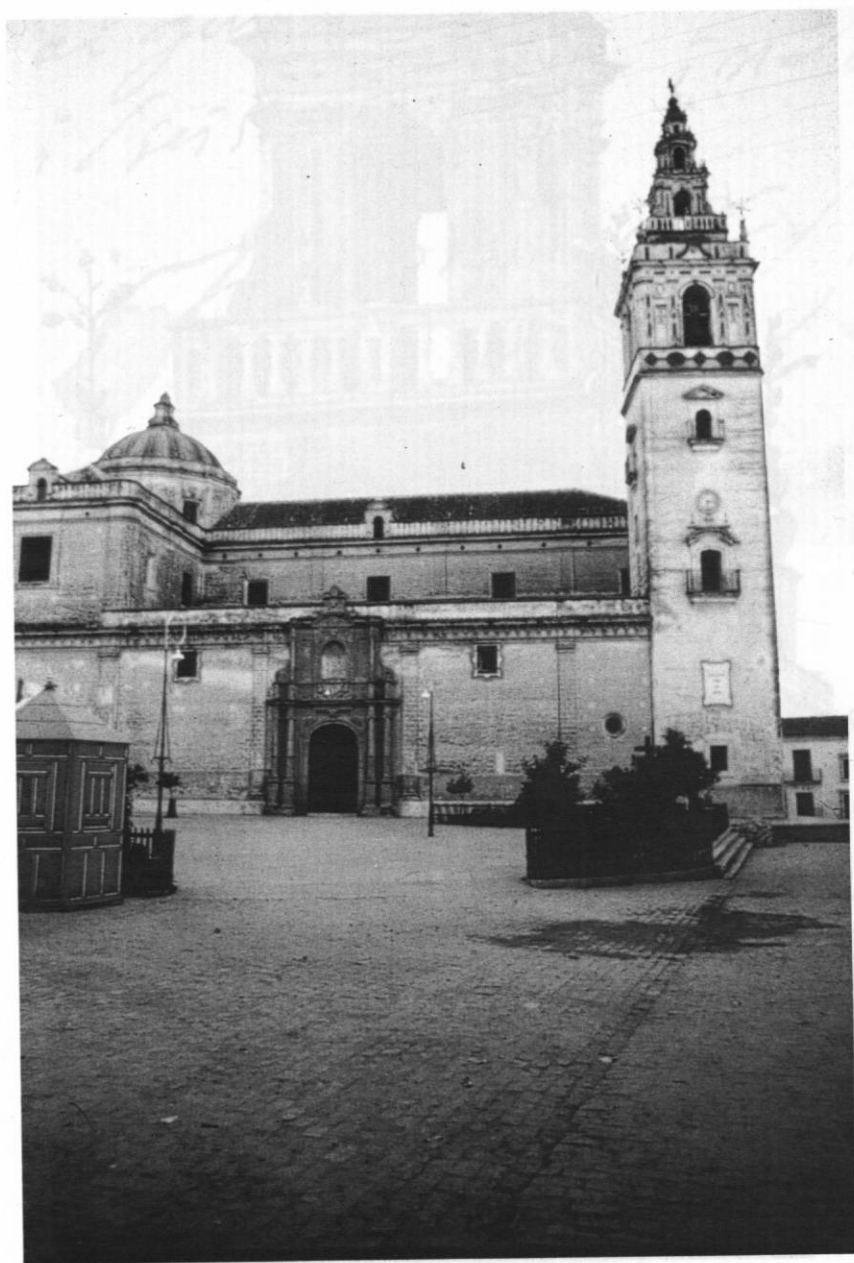
(15) LÁZARO MUÑOZ, M^a del Prado: *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz...* ob. cit., p. 46.

to de azulejería que remataba el conjunto, fórmula que Tirado emplea en todas las torres que construyó, para encontrarnos en su lugar un conjunto de cuerpos decrecientes que le dan una mayor altura y una fisonomía muy parecida a la de la Giralda, tipología que se pone de moda a mediados del XVIII por la labor de Pedro de Silva (16).

Fernando CRUZ ISIDORO

(16) FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Pedro de Silva, arquitecto andaluz del siglo XVIII*.

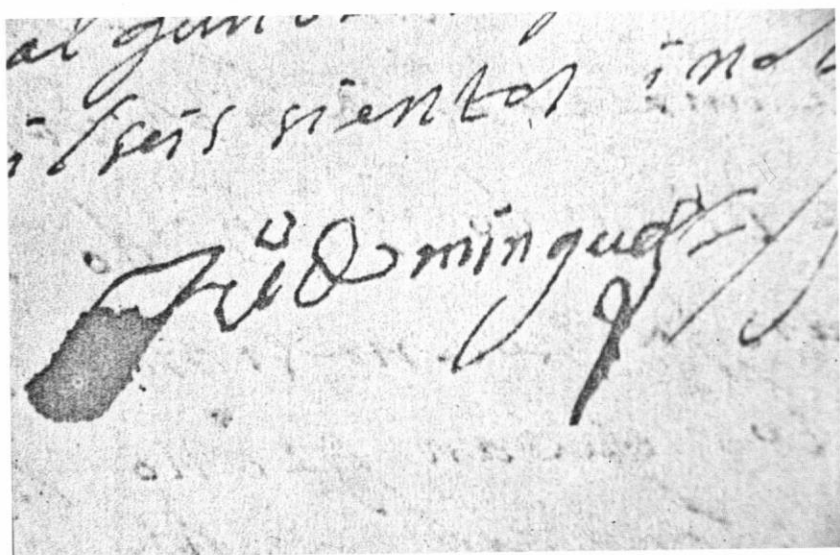
Sevilla: Diputación 1979, pp. 40, 88.



Lám. 1. Parroquia de Ntra. Sra de la Granada.



Lám. 2. Detalle del cuerpo de campanas de la torre.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature is "Juan Domínguez" and is written on a piece of paper that has some faint, illegible text above it. The ink is dark and the handwriting is fluid.

Lám. 3. Firma habitual del arquitecto Juan Domínguez.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature is "José Tirado" and is written on a piece of paper that has some faint, illegible text above it. The ink is dark and the handwriting is fluid.

Lám. 4. Firma habitual del arquitecto José Tirado.

